

monio propiedad del Estado que allí se custodia y depositada en el Museo de Santa Cruz, una vez consumada la venta.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—P. D. (Orden de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

960

ORDEN ECD/3837/2003, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números: 347, 363, 681, 912, y 914, subastados por la sala Jesús Vico, S.A., en Madrid, el día 13 de noviembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Real Academia de la Historia, con cargo a su presupuesto, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Jesús Vico, S.A., en Madrid, el día 13 de noviembre de 2003, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 347.—Triente. Emerita. A/ +GVNDEMARVSREX. La A con trazo horizontal. R/ +EMERETAPIVS, S tumbada.

Lote n.º 363.—Triente. Ispali. A/ +I. INMVVAMBARX. R/ +*ISPALIPIVS*.

Lote n.º 681.—Medalla «Terminada la Regencia, Jura el Rey la Constitución en Madrid. 17 de mayo de 1902».

Lote n.º 912.—Matriz de sello compuesto lobular triangular. (Siglos XIII-XIV). Dimensiones: 4,3 × 3,6 cm.

Lote n.º 914.—Matriz de sello octogonal. (Siglo XV). Dimensiones: 5,6 × 3,2 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (4.485,00 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden de 1-02-01), Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

961

ORDEN ECD/3838/2003, de 2 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 388 y 728, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Galicia, Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Fernando Durán, en Madrid, los días 19 y 20 de noviembre de 2003, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 388: Óleo sobre lienzo. «Calvario con santos». Fray Antonio Vallejo. Año 1778. Medidas 85 × 63 cm.

Lote n.º 728: Escultura. «Oración en el huerto». Siglos XVI-XVII.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de quince mil quinientos euros (15.500 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de

la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden de 1-02-01), El Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

962

ORDEN ECD/3839/2003, de 11 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 326, subastado por la sala Alcalá, en Madrid, el día 4 de diciembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Fomento, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 4 de diciembre de 2003, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 326: Atribuido a Vicente Castelló y Amat (Valencia, 1787-1860). «Retrato de la reina Isabel II, niña, de cuerpo entero, apoyada en una mesa en la que descansan la corona y el cetro reales». Óleo/lienzo. Medidas: 153 × 119 cm.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ocho mil quinientos euros (8.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden de 1-02-01), Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

963

ORDEN ECD/3840/2003, de 28 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre varios lotes subastados por la sala Durán, en Madrid, el día 21 de octubre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 8 de octubre de 2003 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 21 de octubre de 2003, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de nueve mil quinientos quince euros (9.515,00 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Antropología (Sede Avda. Juan de Herrera), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden de 1-02-01), Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.